



Resolución de Decanato **331 / 2025 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por compra de tensiometro para el Departamento de Sanidad de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 295/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Direccion Contable y Patrimonial



Salta,
08/10/2025

VISTO

La nota presentada por la E.U. Romina JOTAYAN, el día 4 de agosto de 2.025; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la compra de un tensiometro de brazo, marca "OMROM", a fin de equipar el Departamento de Sanidad de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que adjunta presupuestos de las firmas "FARMACIA LEÓN", "FARMACIA MONSERRAT" y "FARMACIA AVENIDA", proveedores de la ciudad de Tartagal.

Que el pedido cuentan con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que, mediante análisis de las características, stock y costos de los productos requeridos, resulta económicamente más conveniente la oferta presentadas por la firma "FARMACIA LEÓN", a quien se adjudica la compra.

Que, al momento de efectuar la compra, el proveedor no dispone de stock del modelo presupuestado, por lo que se procede a adquirir otro de idénticas características con la misma firma al continuar siendo económicamente más conveniente.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformado por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

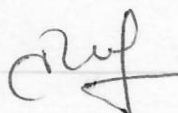
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 09/100 (\$114.143,09), abonados a la firma "FARMACIA LEÓN" de León Gustavo Ariel, CUIT N° 20-25662733-8, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Tucuman 340 de la ciudad de Tartagal; en concepto de la compra de un tensiometro de brazo, a fin de equipar el Departamento de Sanidad de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

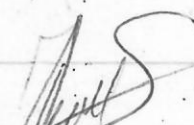
ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por el monto que se consigna:

4.3.3 Equipo sanitario y de laboratorio: PESOS CIENTO CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 09/100 (\$114.143,09); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


E.U. Carla A. Parra
SECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
DE EXTENSION Y ESTUDIANTEILES
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.




Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa.